



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Ejecutantes: Banco Davivienda S.A.
Ejecutado: Julio Cesar Ríos Vega
Radicado 630013103002-2018-00219-00

Constancia.

El 01 de septiembre de 2020, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto que antecede, fechado el 26 de agosto de 2020. Dentro del término se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación, por el curador ad-litem del demandado.

Fueron hábiles: 28, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2020.
Inhábiles 29 y 30 de agosto de 2020.

Armenia Q., 04 de septiembre de 2020

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Constancia de Traslado. Rad. 2018-00219-00:

Del recurso de reposición, interpuesto contra el auto del 26 de agosto de 2020 dentro del presente proceso, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo al artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy 07 de septiembre de 2020, a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria